

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75919 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso 92/2016-L y NIG n.º 15030 47 1 2016 0000204, se ha dictado en fecha 1 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Electro Sanxurxo, S.L., con CIF: B15799430, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º-Se ha acordado la Suspensión de las facultades de Administración y disposición, que las ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la abogada D.ª Celina Brañas Fernández, con DNI número 33847806V, con domicilio profesional en Calle Juan Florez, N.º 129, 2.º Izq, 15005, A Coruña, Telf. 981 23 46 67, Fax 981232043, correo electrº celinabrañas@abogadosbgm.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 22 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092881-1